



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de Educación Básica de la UGEL 05

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DEL "MODELO SUGERIDO DE RD DEL SAEI".

Referencia: R VM N.º 041- 2024-MINEDU

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que, mediante documento de la referencia, el marco de la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, publicada el 5 de abril del 2024, que aprueba la "Norma Técnica denominada Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular", la cual tiene como objetivo asegurar la inclusión educativa y mejorar la calidad educativa en el país.

Conforme a lo dispuesto en dicha resolución, la implementación de los Servicios de Apoyo Educativo debe ser realizada de manera progresiva en todas las instituciones de educación básica regular. En este sentido, y con el fin de agilizar los procesos administrativos correspondientes, adjunto a este oficio un modelo sugerido de Resolución Directoral (RD) que debe ser adaptado y utilizado por su institución para formalizar la creación e implementación de dicho servicio.

Este modelo ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, y se espera que sea utilizado como base para que cada institución cumpla con la normativa de manera efectiva, ver el siguiente enlace [MODELO DE RD SAEI](#)

Se solicita que, una vez adaptado el modelo y aprobada la resolución en su institución, se remita copia de la misma a esta Dirección practicante1.agebre@ugel05.gob.pe para su registro y seguimiento correspondiente. Asimismo, quedamos a su disposición para cualquier consulta o duda que pueda surgir durante el proceso de implementación.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente para asegurar una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0232912 CLAVE: E8751A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

www.gob.pe/ugel05





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefa del área de Gestión de la EBR y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°05

JEF/BLIS
COORD/LVPM

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0232912 CLAVE: E8751A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732